

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	325059
Número de orden de compra a modificar:	83156

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-10 07:58:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
76700	CDP- SEGMENTO 1	CDP-4204	CDP	4204

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tra01--TES-R11-NS1-V4009-U-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Buses De 30 pasajeros a 39 pasajeros _ 6	6.0	Hora	27526555.35	CDP-4204	165159332.10

2	tra01--TES-R11-NS1-V4012-U-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Busetas _ 7	7.0	Hora	17182000.00	CDP-4204	120274000.00
3	tra01--TES-R11-NS1-V3988-U-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 Mayor a 2550CC _ 3	3.0	Hora	5331583.36	CDP-4204	15994750.08
4	tra01--TES-R11-NS1-V4008-U-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 12	12.0	Hora	22547719.04	CDP-4204	270572628.48
5	tra01--TES-R11-NS1-V4007-U-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 6	6.0	Hora	15306017.53	CDP-4204	91836105.18
6	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-4204	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra01--TES-R11-NS1-V4009-U-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Buses De 30 pasajeros a 39 pasajeros _ 6	6.00	Hora	101804561.85	CDP-4204	610827371.10

Editado	2	tra01--TES- R11-NS1- V4012-U-H - Segmento Escolar - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Busetas _ 7	7.00	Hora	26862000.00	CDP-4204	188034000.00
---------	---	--	------	------	-------------	----------	--------------

Detalle o justificación de la aclaración

En aras de cumplir con el ordenador por el MEN y garantizar el derecho fundamental a la educación a través del transporte escolar y seguir avanzado en la disminución de la deserción escolar que permite el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, lo que a su vez contribuye a la gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del COVID 19 resulta pertinente y ajustado a derecho realizar una adición superior al 50 por ciento lo cual permite a la SED continuar garantizando el acceso y derecho a la educación dentro del marco de lo establecido por Presidencia, en el art.8 del Decreto 537 de 2020



Firma ordenador del gasto
Nombre: Carlos Alberto Reverón Peña
Documento: 79791002



Firma de proveedor
Nombre: FERNANDO SUAREZ GONZÁLEZ
Documento: 19.450.358

UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES
UNIDOS POR CCE

Bogotá junio 07 del 2022

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL

Atn Dra ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS

Directora de Cobertura encargada de las funciones de la Dirección de Bienestar Estudiantil
Ciudad

Ref. Respuesta Comunicación S-2022-197212 Modificación Orden de Compra No.
83156 segmento 7.

Respetada Doctora

De acuerdo a comunicación en referencia nos dirigimos a usted informándole que se
acepta la adición de recursos para la orden de compra No. 83156, donde se opera el
segmento 7, por un valor de \$ 513.428.039,00 correspondientes a 3.620 horas,

En espera de su pronta respuesta

Firma: 

Martha Montero Buitrago

Suplente Representante Legal

UNION TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE

Bogotá D.C., junio de 2022.

Señor
Fernando Suárez González
Representante Legal Unión Temporal Transportes Unidos Por CCE
Teléfono: (601) 4926600 - 3502246826
Correo: gerencia@transturismo.co – comercial2@transportesfsg.com
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2022-197212
Fecha	07-06-2022
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Modificación Orden de Compra No. 83156 segmento 7.

Respetado señor Suárez:

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir el documento de justificación de adición de recursos para la orden de compra No. 83156, donde se opera el segmento 7, por un valor de \$ 513.428.039,00 correspondientes a 3.620 horas, como se relaciona a continuación:

ZONA	SEGMENTO	TIPOLOGÍA	TOTAL VEHICULOS	ADICIÓN HORAS	TOTAL HORAS OC	VALOR HORA	PRECIO	ADICIÓN ORDEN DE COMPRA
URBANA	7	BUS	6	510	3.060	\$ 145.643,15	\$ 74.278.006,50	\$ 445.668.039,00
URBANA	7	BUSETA	7	80	560	\$ 121.000,00	\$ 9.680.000,00	\$ 67.760.000,00
Total			34	590	3.620	\$ 505.179,22	\$ 83.958.006,50	\$ 513.428.039,00

Lo anterior para su análisis y aprobación, con el fin de poder continuar con el respectivo trámite de manera conjunta, en lo referente a la adición de recursos ante la Entidad Colombia Compra Eficiente y la respectiva modificación contractual a que haya lugar.

Los recursos y horas asignadas a cada tipología son indicativas y susceptibles de variación de acuerdo con la dinámica y las necesidades del servicio y de la operación. De esta forma, la facturación de las horas se realizará según la tipología requerida por la entidad para la prestación del servicio, de acuerdo con las tarifas establecidas en la orden de compra y teniendo en consideración no superar el valor total de la misma.

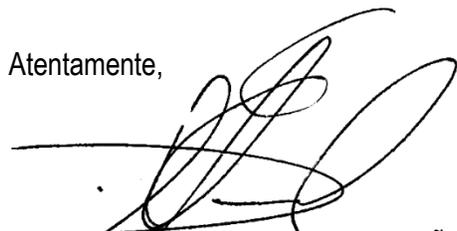
Lo anterior tiene por finalidad garantizar la prestación de las rutas escolares en el distrito capital y partiendo de lo informado por la autoridad de salud Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución No 666. de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222,738, 1315 y 1913 de 2021." Artículo 1: "prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional" (...)

En este sentido, y en aras de cumplir con lo ordenado por el MEN y continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del transporte escolar, y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permite el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, lo que a su vez contribuye a la gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 resulta pertinente y ajustado a derecho realizar una adición superior al 50% del valor de la orden de compra del servicio de transporte escolar; todo lo cual permite a la SED continuar garantizando el acceso y derecho a la educación, dentro del marco de lo establecido por la Presidencia de la República, en el artículo 8 del Decreto 537 de 2020.

Agradecemos de antemano la pronta respuesta a esta solicitud, teniendo en cuenta la importancia de la misma.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexo: Justificación Adición de Recursos segmento 7 en cuatro (4) folios.

Aprobó: Isabel Eugenia Belalcázar Peña - Contratista Coordinadora Jurídica DBE

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DBE

Rocío Flórez Montoya - Contratista Coordinador CO DBE

César Augusto Sánchez Waldron - Contratista Coordinador PME DBE

Proyectó: Luis Gabriel Téllez Tabares - Contratista Equipo Control de la Operación DBE

Carlos Andrés Álvarez – Contratista Equipo Jurídico DBE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2317

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO
PAEZ

Firmado digitalmente por
LEONARDO ALFONSO
CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2022.06.10 21:19:49
-05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601130000007736	Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2-100-1004 VA-SGP Educación-calidad matrícula	182.436.013
			Total	182.436.013

Objeto:

ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA No. 83156 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2316 de JUNIO 10 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 10 DE 2022

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 10.06.2022

Elaboró: RHERNANDEZ 10.06.2022

Impresión: 10.06.2022-21:04:59 LACASTIBLANC 0000274936 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2243

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO
PAEZ

Firmado digitalmente por
LEONARDO ALFONSO
CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2022.06.09 18:19:19
-05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601130000007736	Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2-100-1004 VA-SGP Educación-calidad matrícula	330.992.026
			Total	330.992.026

Objeto:

ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA No. 83156 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2204 de JUNIO 06 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 09 DE 2022

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 09.06.2022

Elaboró: RHERNANDEZ 08.06.2022

Impresión: 09.06.2022-18:05:04 LACASTIBLANC 0000274239 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.